

Enchiridion de

que penados anduieramos con este deseo
miéntras no lo pudieramos executar. Mas
o buen Dios quã mal te agradece los ho-
bres esta merced: y quã a rienda suelta se va
muchos al infierno, sin hazer cuenta de ver
y desear lo q̄ no deuẽ: pareciéndoles (aunque
el parecer es muy malo) q̄ como no seã pe-
cados puestos por obra, los deseos dellos
puedẽ passar. Y es ò notar q̄ no so estos
dos vicios capitales auaricia y luxuria son
prohibidos en los preceptos, quanto ala
obra y voluntad: mas los otros cinco, aun-
que no tan claramente como estos. Porque
en todos ellos puede auer peccado de vo-
luntad y obra. Pues la soberuia con su cõ-
sentimiẽto se defiẽde en el primero y quar-
to precepto: adõde se mãda la honrra de
Dios y del proximo. La inuidia y la ira
en la prohibicion del homicidio. La acidia
en la sanctificaciõ de las fiestas. La auari-
cia en la prohibicion del hurto. La luxuria
y gula (que andã hermanadas) en el sexto.
Pero destes vicios hablaremos mas lar-
go en su lugar. Estos pues son los .x. mãda-
mientos: los quales guardados lleuã al ho-
bre ala vida eterna.

Nota co-
mo los
vñ. vicios
capita-
les s̄o p̄-
hibidos
en los .x.
mãda-
mientos.